

**NARRATIVA HISTÓRICA  
DE LA EX HACIENDA  
DE XAAGÁ, LA  
TRANSFERENCIA  
DEL PODER ENTRE  
PROPIETARIOS DE  
TIERRAS EN EL VALLE  
DE OAXACA**

---

*Porras Allende Jorge Alberto*

Postulante a Doctor por la  
Universidad de Jaén, España

All content in this magazine is licensed under a Creative Commons Attribution License. Attribution-Non-Commercial-Non-Derivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0).



**Resumen:** En esta investigación se muestra la narrativa histórica de la Ex hacienda de Xaagá, ubicada en el valle de Tlacolula, Oaxaca, México, como el vínculo entre los grupos de poder dueños de las haciendas en este valle a lo largo de su formación, apogeo y decadencia, analizando los conflictos territoriales producidos por la pugna y transferencia del poder de grupos sociales que convivieron a lo largo del tiempo en esta región, reflejando de algún modo el comportamiento del valle de Oaxaca en general. Se pretende demostrar el vínculo que existió entre los diferentes actores sociales que participaron en el desarrollo de esta región vinculados a la propiedad de las haciendas o cortijos coloniales generados a través del beneficio obtenido de las mismas en este valle. Dicha historia abarca desde el periodo colonial, la independencia, la revolución mexicana hasta la actualidad. Tiene un enfoque lineal del desarrollo del inmueble a través del tiempo, presentando a sus diferentes dueños y los conflictos presentados con otros propietarios de la región en diferentes épocas. Para realizar esta investigación se partió por buscar información sobre los conflictos limítrofes, sociales y económicos de los propietarios de la hacienda con otros propietarios de la región en fuentes documentales como; el Archivo General de la Nación del Gobierno de México, de manera local en el archivo General del Estado de Oaxaca y el archivo Histórico de Notarios, del inventario del fondo documental de Luis Castañeda Guzmán, además de obras publicadas que aportaron información respecto de este inmueble.

**Palabra clave:** Haciendas coloniales, grupos de poder, Xaagá, conflictos regionales.

## ANTECEDENTES

A la llegada de las huestes españolas de Hernán Cortes, encabezadas por Francisco de Orozco al valle de Oaxaca en 1521 se encontró con una guarnición militar Mexica en un área ubicada al margen del río Atoyac nombrada por estos Huaxyacac<sup>1</sup>.

En ese momento el valle de Oaxaca se encontraba poblado por pequeños señoríos, donde los nobles o jefes nativos como Cosijoeza el rey de Zaachila o Cosijopii en el Istmo de Tehuantepec llevaron a su pueblo en sumisión pacífica a una transición regional a la dominación española, recibiendo a cambio la entrega de concesión, evitando de esta manera el evidente derramamiento de sangre ante un enfrentamiento velico<sup>2</sup>.

En el año de 1528 Hernán Cortes recibe título de marqués del Valle comprendiendo sus dominios en casi toda la extensión de lo que hoy ocupa el estado de Oaxaca. Por otro parte en el año de 1532 el emperador concede a los pobladores españoles de la nueva Antequera, hoy ciudad de Oaxaca de Juárez, ubicados junto a las tierras de Cortes el título de ciudad, generándose una pugna por las tierras entre estos dos.

En el año de 1533 se expide orden para que Cortes ofrezca mayores franquicias de sus tierras afectando a la población de la recién creada Antequera, a causa de esto la población tuvo un decrecimiento significativo ya que, de quinientas familias que originalmente radicaban en la zona restaron treinta, posteriormente la población aumentó nuevamente<sup>3</sup>.

Mientras, en el valle de Oaxaca los jefes nativos siguieron siendo líderes políticos, pasando a ser cacique al servicio español desempeñando el papel de recolectores de tributos y líderes militares, recibiendo a

1. Raúl Cruz Aguillón, *Oaxaca, nuestra ciudad, aspectos de su historia*, (México, Proveedora Gráfica de Oaxaca, 1996), 27.

2. William Taylor. *Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca*. (México: Historia Mexicana, El colegio de México, Vol. 20, 1970), 1.

3. Victoriano D. Báez, *Compendio de Historia de Oaxaca*. (México: Talleres Tipográficos de Julián S. Soto. 1909).

cambio mercedes de tierras que les pertenecían previo a la conquista, las cuales incluían a los grupos indígenas asentados en ellas, así, los caciques de Mitla, como Francisco de la Cueva, conservaron cierto poder regional que se mantuvo de forma hereditaria a lo largo del tiempo conservando su identidad indígena, compartiendo el territorio con españoles residentes en Oaxaca. Del total de catorce mercedes expedidas en Mitla en el siglo XVI, cinco fueron para colonos españoles, dos para la comunidad indígena de pobladores y el resto, siete, fueron para jefes nativos indígenas. Por lo que casi dos terceras partes de la propiedad de la tierra continuaron siendo de los jefes indígenas, así como del control de los habitantes vasallos ubicados en la misma, permitieron la conservación de su identidad, la cual muy probablemente al paso del tiempo abonó al surgimiento de conflictos limítrofes con hacendados españoles, como se describen en esta narrativa.

### **LAS TIERRAS DE LA HACIENDA DE XAAGÁ PREVIAS A LA LLEGADA DE LOS COLONOS EUROPEOS**

Previo a la llegada de los españoles, al término del periodo Postclásico Tardío comprendido del 1300 al 1521 d.C., Mitla solo era un asentamiento indígena zapoteca de tipo comercial, dado que era el paso hacia Centroamérica. Cabe resaltar que la capital zapoteca se encontraba ubicada en Teozapotlan o Zaachila, la cual tiempo antes estuvo en Teotitlán del valle. De acuerdo con estudios realizados en el Sub Valle de Tlacolula los asentamientos humanos que se encontraban en ese momento eran; Macuilxochitl, Yagul, Matatlán, Mitla, Xaagá y el Palmillo<sup>4</sup>.

En un plano elaborado en 1588 a petición de los naturales del pueblo de San Francisco

donde solicitaban una estancia de ganado menor, se menciona que este pueblo de San Francisco, así como, San Lorenzo (Albarradas) y San Baltazar (Guelavila) estaban sujetos a la cabecera de Mitla, hoy San Pedro y San Pablo Villa de Mitla. No se menciona el pueblo de Xaagá, donde se emplazó la hacienda posteriormente, por lo que para esa fecha debió existir solo una pequeña aldea, esto considerando que ya existía una tumba de tipo cruciforme similar a las edificadas para nobles indígenas en la zona arqueológica de Mitla, aunque esta no estaba rodeada de palacios.

### **LA HACIENDA EN PROPIEDAD ESPAÑOLA**

El origen de la Hacienda de Xaagá ubicada en la región de Mitla, se remonta a la adjudicación de sitios de estancia de ganado concedidas en *Mictlan* ó *Miquitla*, a españoles residentes en Oaxaca medio siglo posterior a su poblamiento.

La “Casa grande” de la hacienda de Xaagá se emplazó posteriormente de forma literal sobre la tumba prehispánica ubicada en la comunidad indígena llamada en lengua Zapoteca *Xaaga lobella*, perteneciente a la Cabecera de Mitla. Actualmente La tumba se localiza abajo de las ruinas de lo que fueron los aposentos altos de los dueños españoles, tal vez, como una forma de expresar la sobreposición de poderes.

En atención a la bibliografía; “Cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del estado libre y soberano de Estado de Oaxaca”, publicado por el Gobierno del Estado de Oaxaca en el año de 1883, La fundación de esta hacienda se remonta al año de 1570<sup>5</sup>. Sin embargo, en los documentos recabados por la fundación Luis Castañeda Guzmán, en documento fechado el año de 1758, a petición

4. Nely Robles García, *Mitla su desarrollo cultural e importancia regional*, (Ciudad de México: Fondo de cultura económica, 2016), 39.

5. Gobierno del Estado de Oaxaca, *Cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del estado libre y soberano de Estado de Oaxaca*, (México: 1883), 723-724.

del Convento de la pura y limpia concepción Regina Coeli, dueña de la hacienda en ese entonces se realizó una investigación de sus antecedentes históricos, en la cual se dice que; *para 1564 se emite una merced por el Virrey a favor de María Colón de la Cueva hija de Doña Juana de Toledo y nieta del Almirante Cristóbal Colón*<sup>6</sup>. De manera documental actualmente no se cuenta con fundamentos que corroboren tales afirmaciones mencionadas, sin embargo, si consideramos que María Colón de la Cueva, española de origen y bisnieta del Almirante Cristóbal Colón llega a la Nueva España, en el año de 1575, estas dos afirmaciones no pueden ser ciertas.

Documentalmente se cuentan con dos estancias emitidas por él Virrey Don Lorenzo Suarez de Mendoza, Conde de la Coruña, a María Colón de la Cueva en Mitla, en el Valle de Oaxaca, en los años **1581** y **1583**, de un total de catorce mercedes que se expidieron en Mitla (Mictla) en el siglo XVI.

La primera de las dos se emitió en 1581 y hace referencia a una merced para **ganado menor** cerca de Mitla, que textualmente dice *“desviado del pie de una sierra una loma junto a un manantial de agua entre dos gradas al paso que llaman en lengua Zapoteca Yheuij”*<sup>7</sup>. Pudiendo referirse a *Yeguih* que en lengua zapoteca significa “cerrito” y que corresponde actualmente a una porción de la zona arqueológica de Lambitico, Nombre del centro ceremonial más importante en el sub valle de Tlacolula durante el periodo comprendido del 700 a 500 a. C. conocido como Fase Rosario<sup>8</sup>, Ubicada a no más de once kilómetros de Mitla.

6. 1758: Archivo Luis Castañeda Guzmán, Expediente de Xaagá – Solicitudes. Los documentos de este archivo son citados en adelante ALCG – Solicitudes.

7. 1581: Archivo General de la Nación – Real Audiencia – Mercedes – Contenedor 6, Volumen 11, foja 94 v. Los documentos de este archivo son citados en adelante AGN – ME, cont. 6, vol. 11, f. 94v.

8. Joyce Marcus y Flannery Kent V., *La Civilización Zapoteca - Como evolucionó la sociedad urbana en el valle de Oaxaca*. (México, D. F.: Fondo de Cultura, 2001), 151.

9. 1583: AGN – ME., cont.06 - vol. 11 – f. 261v.

10. 1758: ALCG – Solicitudes.

11. 1782: ALCG - Certificación de cuentas de tierras.

La segunda emitida en 1583 hace referencia a una merced para **ganado mayor** de yeguas con la exigencia de poblarla con 500 cabezas de ganado caballar en el plazo de un año y no venderla en 4 años<sup>9</sup>. Es presumible que en este sitio se emplazó la casa grande de la Hacienda de Xaagá.

Posterior a la adquisición de estas dos estancias, María Colón de la Cueva compra una tercera de **ganado menor** a Luis Cortes, quien lo heredó de su padre el cacique y gobernador de Mitla, Francisco de la Cueva, quien la recibe por merced real en el año de 1574<sup>10</sup>.

En el año de 1586, Doña María Colón de la Cueva y su marido el Mariscal Don Carlos de Luna y Arellano donan por vía de dote mediante escritura los tres sitios antes mencionados a Don Fernando de Salas y Doña Leonor de Padilla por *“Donación de bienes dotales en pago y remuneración de sus servicios”*.

En el año de 1589, el 15 de marzo, Don Fernando de Salas en representación de su mujer Doña Leonor de Padilla, Venden las tres estancias a Don Juan Muñoz de Feria y a su mujer Doña Aguda Bravo por la cantidad de \$3,500 pesos. Sin embargo, el 18 de julio del mismo año cancelan y dejan sin efecto dicho contrato<sup>11</sup>.

Nuevamente el 18 de julio del mismo año, Don Fernando de Salas en representación de Doña Leonor de Padilla su mujer, venden las tres estancias al Español **Don Pedro de Espina** por la cantidad de tres mil quinientos pesos (\$3,500) dos estancias son de ganado menor y una de ganado mayor, esta última

se dice estar ubicada entre dos quebradas llamadas *Lobela y Guihuivina*, una de las dos estancias de ganado menor fue de Francisco de la Cueva, estas tierras contenían al momento de la venta 4300 ovejas y 300 cabras.

Dichas tierras formaron lo que fueron las tierras de *Xaagá y Guvanavela*, esta última en términos de los pueblos de Santa María y San Lorenzo (Albarradas). Uno de los dos sitios de ganado menor lindaba en ese tiempo con el Canónigo Cristóbal Ruiz <sup>12</sup>. A partir de esa fecha las tierras que pertenecerían a la hacienda de *Xaagá* se conserva en poder de la Familia Espina por más de 119 años.

En junio de 1591, el Virrey Don Luis de Velasco caballero de la orden de San Diego a través de su secretario Don Martín López de Gauna manda dar a Pedro de Espina un sitio para ganado mayor y un potrero en términos del pueblo de Mitla, orden a la cual se oponen los habitantes indígenas del pueblo de Mitla, por lo que, en respuesta se ordena al corregidor de dicho pueblo obedezca la orden real indicada<sup>13</sup>.

En el mes de Agosto de 1591, Pedro de Espina incremento el tamaño de sus tierras al recibir dos estancia más, una de un sitio de estancia para ganado menor de cabras en términos del pueblo de Mitla a cinco leguas junto del camino real que acaba en Nejapa (hoy Nejapa de Madero), colinda con estancia de Don Fausto de Mendoza, y la otra para un sitio de estancia para ganado menor de ovejas en términos del mismo pueblo, obligándose a poblar con al menos 500 cabezas de ganado menor cada una<sup>14</sup>.

12. 1782: ALCG - Certificación de cuentas de tierras.

13. 1591: AGN - Real Audiencia -indios - Contenedor 3, Volumen 5, Expediente 645, foja 247. Los documentos de este archivo son citados en adelante como AGN -RAI, cont. 3, vol. 5, exp. 645, f. 247.

14. 1591: AGN - ME, cont. 08 - vol. 17 - f. 60-60v.

15. 1592: AGN - RAI, cont. 4, vol. 6, exp. 136-137, f. 33v.

16. Victoriano D. Báez, Compendio de Historia de Oaxaca. (Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México: Talleres Tipográficos de Julián S. Soto, 1909), 81.

17. 1758: ALCG - Solicitudes.

18. TAYLOR, W. B. Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca. Historia Mexicana, [S. l.], v. 23, n. 2, p. 284-329, 1973.

El desarrollo de su hacienda no fue fácil ya que un año después en 1592, el indio principal, Don Luis de Velasco, Cacique principal del pueblo de Mitla obtiene una merced junto a las de Pedro de Espina y solicita al Virrey no permita mandar indios ni indias de su comunidad para dar servicio al español Pedro de Espina, quien tiene en términos de su pueblo estancias pobladas y obliga a los indios a dar servicio padeciendo mucho trabajo y vejación, a lo que responde ordenando el virrey no se exija tal servicio para que no los castigue ni los moleste<sup>15</sup>. Es necesario contextualizar que entre el año 1576 y 1577 llega la peste conocida como *Cocoliztli* consistente en fiebre hemorrágica que mermó en dos millones de cuatro millones a los habitantes nativos del Virreinato de la nueva España, la cual se repite en 1593, 1595 y 1597, posteriormente dada la disminución de indígenas el virrey ordenó la concentración de indígenas en los lugares más poblados, para su aprovechamiento, por lo que tuvieron que abandonar sus viviendas<sup>16</sup>.

Hasta el año de 1604 se emite certificado de Merced para ganado mayor a nombre de Pedro de Espina en una de sus estancias de ganado menor por el Virrey, Márquez de Montesclaros, Don Juan de Mendoza y Luna<sup>17</sup>. Así La hacienda de *Xaagá* conformada por siete estancias llega a ser una de las cuatro más grandes del valle<sup>18</sup> y se mantiene en poder de la familia Espina por más de cien años hasta principios del siglo XVIII.

Se sabe que para 1675 la hacienda ya estaba en poder de Pedro Espina Pacheco y Quiñones descendiente del Español Pedro de Espina, dado que pagó un impuesto de dos mil

ochocientos pesos (\$2800.00) para la “*medida y composición de tierras y aguas*” con destino al mantenimiento de la armada de Barlovento<sup>19</sup>, como lo hizo en el año de 1643 Don Pedro de Espina<sup>20</sup>. En el año de 1672 a Don Pedro de Espina Pacheco Quiñones, descendiente del Español Don Pedro de Espina, se le concede el Título de Regidor de la Ciudad de Antequera.

Los problemas para contar con fuerza de trabajo para realizar las labores de la hacienda se agudizan para el año de 1692 cuando Don Pedro de Espina Pacheco Quiñones, regidor decano de la ciudad de Antequera presenta petición para que se cumpla lo dispuesto en la ley del reino en cuanto a que no se permita sacar los sirvientes y laboríos de una hacienda a otra sin permiso expreso del primero, cubriendo primeramente la deuda contraída con el hacendado; quedando preso el infractor por veinte días, siendo desterrado por un año, y el hacendado que lo recibió deberá pagar seis mil maravedís<sup>21</sup>.

El problema de falta de fuerza de trabajo continúa hasta 1694, por lo que El Capitán Pedro de Espina Pacheco, Regidor de la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca y dueño de la hacienda de Xaagá, se queja de que en los años recién pasados hubo una carestía por falta de granos y semillas, provocado *por “la grande ociosidad en que los indios se hayan debido a la omisión que tiene la justicia por no obligarlos a trabajar en tierras de labores y dueños de haciendas”*. Por lo que solicita repartimiento de indios operarios para que trabajen en sus haciendas pagándoles de contado, “*tabla y mano*”, el jornal ordinario<sup>22</sup>. A los pocos días de su solicitud Don Gaspar

de Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Virrey de la nueva España, Ordena a las Juntas de las Jurisdicciones sin demora ni omisión alguna den y repartan a Pedro de Espina Pacheco regidor de esta ciudad y dueño de haciendas de campo y labranza, los indios operarios que necesite<sup>23</sup>.

Un suceso muy importante para el desarrollo de la hacienda se presenta en el año de 1700, ya que Don Pedro de Espina Pacheco y Quiñones y su esposa Doña Thomasa de Unsuetta y Espinosa solicitan fundar una capellanía con dote de dos mil pesos de oro común, cargado sobre la hacienda de ganado mayor y menor llamada en ese tiempo Nuestra Señora de la Asunción, en lengua Zapoteca *Xaaga Lovella*, en términos de Mitla y Tlacolula. La cual dice contar con seiscientas vacas, con tres mil cabezas de ganado caballar y mil quinientas cabezas de ganado menor, con sus casas, corrales y demás necesarios, y una merced de sitio de doce mil cabezas de ganado menor que valía la cantidad de veinte mil pesos (\$20,000), la cual cuenta con una hipoteca (impuesto principal) de mil pesos con réditos del 5% anual a favor del Sagrado Monasterio de religiosas de nuestra señora de la pura y limpia Concepción Regina Coeli, para que den misa los prior y religiosos de San Agustín. Nombrando al primero capellán propietario al B. Don Agustín Javier de la Losa y Espina<sup>24</sup>, hijo de Pedro de Espina Pacheco y Quiñones, quien hasta el año de 1706 continúa siendo capellán de la hacienda.

El 2 de octubre del año de 1705, Don Pedro de Espina Pacheco y Quiñones Hijo legítimo del Capitán Don Gaspar de Espina

19. 1675: AGN – ME, cont. 19 - vol. 59 – f. 97v.

20. 1643: AGN – ME, cont. 16 - vol. 44 – f. 167v.

21. 1692: Archivo General del Estado de Oaxaca – Alcaldes Mayores – legajo 8, expediente 3, foja 8. (Los documentos de este archivo son citados en adelante AGEO – AM, leg. 8, exp. 3, f. 8).

22. 1694: AGN – Indiferente Virreinal – Indios Caja 3497 - Exp. 27. Los documentos de este archivo son citados en adelante AGN – IVI, Caja 3497, exp. 27.

23. 1694: AGN – RAI, cont. 18, vol. 31, exp. 227, f. 183v-184v.

24. 1700: Archivo Histórico de Notarios de Oaxaca – Notario Diego Benaias – Libro 91, foja 102. Los documentos de este archivo son citados en adelante AHNO - DB, l. 91, f. 102.

Calderón y de Doña Catarina Calderón elabora su testamento<sup>25</sup>. El 14 del mismo mes y año su esposa Doña Thomasa de Unsueta se presenta ante el notario para ver sobre las propiedades de su difunto marido<sup>26</sup>.

En octubre de 1708, Don Juan de Silva y Doña Thomasa de Unsueta que ya era viuda de Don Pedro de Espina Pacheco y Quiñones y ahora esposa del primero, solicitan un préstamo de seis mil pesos de un crédito mayor de diez mil pesos al Convento de nuestra señora de la pura y limpia Concepción Regina Coeli, cargando dicho préstamo sobre las haciendas de Xaagá, Jovanavela, el Fuerte, la de Lope en términos de la jurisdicción de Mitla y Tlacolula, y otra más de ganado mayor llamada la Sorita en términos del Marquesado, así como sobre las casa principales de su propiedad que son de altos y bajo en esta ciudad que están frente al Convento de San Pablo de esta ciudad<sup>27</sup>.

Para el año de 1709, Don Juan de Silva con Doña Thomasa de Unsueta a causa de un edicto público realiza la composición de tierras que forman las Hacienda de Xaagá, El Fuerte, Jubanabela y Lope. La merced de la estancia de Lope la confiesa perdida. Para octubre del mismo año Thomasa hace su testamento dejando como heredero universal a su esposo el Capitán don Juan de Silva<sup>28</sup>.

Un año después, en el 1710, dicho capitán ya viudo de Doña Thomasa de Unsueta enfrenta demanda del Clérigo presbítero Juan de Ayala de la iglesia Catedral en el seguimiento del cumplimiento del testamento antiguo elaborado en la ciudad de México por

Doña Thomasa<sup>29</sup>.

La posesión de la Hacienda de Xaagá pasa de manera consecutiva del Capitán don Juan de Silva a Don Joseph López padre, continua con Don Manuel de Peñaranda, terminando en propiedad de Don Juan de Quintana. Se desconoce las fechas en la que la hacienda cambio de posesión de Don Juan de Silva heredero de Doña Thomasa de Unsueta a Don Joseph López y de este a Manuel Peñaranda y por fin a Don Juan de Quintana, solo se cuenta con un testimonio de posesión antigua dada a Don Juan de Quintana en el año de 1728 como propietario de la hacienda de Xaagá<sup>30</sup>.

### **EN PROPIEDAD DEL CLERO**

Durante el tiempo en el que la hacienda de Xaagá fue propiedad de Don Juan de Quintana se sucedieron muchos problemas legales. Todo surge porque en el año de 1710 Don Juan de Quintana solicita un préstamo al Convento de nuestra señora de la pura y limpia concepción Regina Coeli por la cantidad de cuatro mil pesos a pagar en tres años con réditos del 5% anual<sup>31</sup>, y para el año de 1713 solicita otros dos mil pesos más con las mismas condiciones. Como referente, en el año de 1715 Juan de Quintana es Alcalde Ordinario de la Cuidad de Antequera Valle de Oaxaca<sup>32</sup> y en el año de 1716 ya era rector de la Archicofradía del Sacramento de la Iglesia Catedral.

Al parecer dichas deudas no las cubrió Juan de Quintana por lo que en el año de 1732 el convento de nuestra señora de la pura y limpia concepción Regina Coeli solicita se haga justicia para cobrar los nueve mil ochocientos

25. 1705: AHNO – Notario Diego Díaz Romero – libro 177, foja 152v. Los documentos de este archivo son citados en adelante AHNO - DDR, l. 177, f. 152 v.

26. 1705: AHNO - DDR, l. 177, f. 158 v.

27. 1708: AHNO – DB, l.160 f. 431v.

28. 1709: AHNO – DDR, l. 205, f. 326.

29. 1710: AHNO – DB, l. 162, f. 174v.

30. 1758: ALCG – Solicitudes.

31. 1710: AHNO – DB, l. 162, f 179v.

32. 1715: AHNO – Notario Joseph de Arauxo Romero, Libro 111, foja 67 (Los documentos de este archivo son citado en adelante AHNO – JAR, l. 111, f. 67).

cincuenta pesos (\$9,850) que debe por los principales y réditos contraídos en 1710 y 1713 a través de sus bienes como son su casa y hacienda. En el mes de septiembre del año de 1732 se embargan los bienes muebles de la casa de don Juan de Quintana en Antequera Valle de Oaxaca estando habitada por Doña Petrona Rodríguez de Tatua, su esposa, embargando cuadros, taburetes, escritorios, espejos, alfombras, sillas, mesas, libros, telas, escritorios, baúles, cajas grandes, naguas, etcétera, encontrándose en unos Baúles el título de propiedad de un Sitio Nombrado Guiavejo que compró al convento de Nuestra Señora de la pura y limpia concepción y un título e hipoteca del sitio de Lope y el Fuerte<sup>33</sup>.

El 3 de octubre del mismo año de 1732 el convento de la concepción Regina Coeli expresa que los muebles embargados a Don Juan de Quintana no son suficientes para cubrir la deuda contraída por lo que se pide embarguen sus mulas y Forlon (Coche antiguo de caballos de cuatro asientos, sin estribos, cerrado con puertas, colgada la caja sobre correones y puesta entre dos varas de madera.) y solicita se emita carta de Justicia al Alcalde mayor de Villa Alta para que embarguen las mulas que tiene en Tlahuitoltepec, Ayutla, Totontepec y Ocoteppec.

Así el 11 de octubre del mismo año el administrador del Convento de la concepción Regina Coeli dice que los bienes muebles de Don Juan de Quintana no son suficientes para cubrir el adeudo por lo que pide el embargo de los bienes raíces del susodicho comprendidas por; casas en valle de Oaxaca y la haciendas en jurisdicción de Teotitlán del Valle que lo son Xaagá, el fuerte, la de Lope y Gobanabela<sup>34</sup>.

33. 1732: AGN – Tierras – Contenedor 1173, Volumen 2805, Expediente 3-18513, fojas 321-327 (Los documentos de este archivo son citado en adelante AGN – TIE, Con. 1173, vol. 2805 exp. 3-18513, f. 321-327).

34. 1732: AGN – TIE, con. 1173, vol. 2805, exp. 3-18513, f. 321-327.

35. 1746: ALCG, Civil \ Haciendas\ diligencias sobre adjudicación, (Los documentos de este archivo son citado en adelante ALCG – diligencias sobre adjudicación).

36. 1746: ALCG – diligencias sobre adjudicación.

Para proceder al remate de los bienes de Don Juan de Quintana, el 10 de noviembre de 1746 en la Hacienda de Nuestra Señora de la Asunción de Xaagá y sus agregadas Govanavela, El fuerte y Lope, Joseph López de Algava en compañía de Joseph de Sierra administrador de dicha hacienda y sus agregadas se procede a cuantificar los bienes muebles e inmuebles que la componen resultando un total de superior a los doce mil pesos (\$12,046.00).

El 16 de noviembre del año de 1746 Don Juan de Pargua Obrien alcalde de Antequera valle de Oaxaca en la sesión y remate de bienes del ya difunto Don Juan de Quintana, Don Joseph Gonzalez del Llano en representación del Convento de Regina Coeli pidió que como acreedor de Don Juan se le adjudique la Hacienda de Xaagá y sus agregadas, estando de acuerdo los presentes, excepto los hijos del primer matrimonio de Don Juan de Quintana. Por lo anterior se adjudican dichas haciendas al convento de Nuestra Señora de la Concepción Regina Coeli, a nombre Don Francisco del Castillo su mayordomo y administrador<sup>35</sup>.

Por lo que legalmente el 1 de diciembre de 1746 el Sagrado monasterio y sus religiosas de Nuestra Señora de la Concepción Regina Coeli adquieren los bienes de Don Juan de Quintana, las haciendas nombradas Xaagá con sus agregadas de Govanavela, el Fuerte, Lope y sitio de Quiavejo, en términos de la jurisdicción de Teotitlán del Valle, Oaxaca, mediante adjudicación en el remate celebrado el 16 de noviembre de 1746 por la cantidad de diez mil pesos aceptando pagar lo que saliere deber de las hipotecas (los censos) de dichas haciendas, ganados, aperos, tierras y demás<sup>36</sup>.



Doce años después de la adquisición de la hacienda por el Convento de Nuestra Señora de la Concepción Regina Coeli, en el año de 1758, Don Francisco Moreno del Castillo mayordomo y administrador apoderado, vende las haciendas nombradas Xaagá con sus agregadas de; Govanavela, El Fuerte, Lope y sitio de Quiavejo, en términos de la jurisdicción de Teotitlán del Valle por la cantidad de Veintidós mil ochocientos pesos uno y medio reales a Fray Vicente López del Sagrado orden de predicadores, y procurador general del convento, y religiosos del Señor Santo Domingo de esta ciudad. Dedicando dos mil ocho cientos pesos uno y medio reales para diezmos de la Iglesia Catedral y los veinte mil restantes quedaran en una hipoteca con intereses del 5% que será entregados a dicho Monasterio a partir del 7 de enero de 1758. En esta venta no se incluyó el sitio de Quiavejo que tenía un valor de quinientos pesos, ya que lo tenían en su poder los indios de Santiago Matatlán, quienes pagando un interés anual del 5% que es de veinticinco pesos. También se considera la renta del sitio llamado Don Pedrillo. Quedando obligados a pagar el importe del ganado existente en la Hacienda de Xaagá y Govanavela<sup>37</sup>.

No obstante a la compra venta de la hacienda, cinco años después, en el año de 1763, Don Manuel Joseph de Reina procurador de la provincia de San Hipólito Mártir de Santo Domingo ante Don Miguel Franco de Feria presbítero abogado de la real audiencia del reino, solicita la cancelación de la compra de la hacienda de Xaagá, Govanavela, el Fuerte, el sitio de Lope y anexos, a Don Vicente López Administrador del convento de religiosas de la pura concepción Regina Coeli por la cantidad

de veinte mil ochocientos pesos y medio real, ya que este último se comprometió por la parte vendedora a entregar las escrituras de propiedad de los inmuebles y no lo hizo, por lo que el abogado real declara nulo y sin ningún valor dicho contrato, dictaminando que deberá entregar la parte vendedora los réditos del dinero recibido y la parte vendedora los frutos que percibió de las haciendas en este tiempo<sup>38</sup>.

Al parecer después de la cancelación de la venta, en el año de 1774, las partes se ponen de acuerdo en no cancelar dicho contrato, por lo que el reverendo padre Fray Juachin del Castro apoderado substituto de Fray Nicolás Castillo, y general de su provincia de San Hipólito Mártir y convento grande de Señor Santo Domingo de Guzmán de esa ciudad de Antequera, poseedor de las haciendas de ganado mayor y menor nombradas Xaagá, el Fuerte, y Lope, ubicados en términos de jurisdicción de Teotitlán del Valle que compro al sagrado monasterio de religiosas de la pura y limpia concepción de nuestra señora Regina Coeli realiza el pago de los veinte mil pesos y los réditos correspondientes teniendo que recibirlos el Convento por cualquier medio<sup>39</sup>. De esta manera para la hacienda de Xaagá termina un periodo de cuatro décadas de conflictos legales, pasando a un periodo de conflictos limítrofes.

En el mes de octubre de 1783 Gerónimo Ignacio indio principal y natural del pueblo y cabecera de San Pablo Mitla (Mictlan) ante el alcalde mayor de Oaxaca, se queja de que los dueños de la hacienda de Xaagá, los reverendos padres Dominicos de Oaxaca se metieron a despojarlo de sus tierras hoy en conflicto, en las cuales asemillo y que el 22 de octubre de

37. 1758: AHNO – Agustín Thomas de Cañas, Libro 179, foja 83v. (Los documentos de este archivo son citados en adelante AHNO – ATC, l. 179, f 83v.).

38. 1763: ALCG, Civil \ Haciendas\ diligencias sobre tierras, (Los documentos de este archivo son citados en adelante ALCG – diligencias sobre tierras).

39. 1774: AHNO – Manuel Franco de Lara, Libro 239, foja 304. (Los documentos de este archivo son citados en adelante (AHNO, MFL, lib. 239, f. 304).

1783 los reverendos padres Dominicos, su mayordomo y un mandador llegaron a los terrenos en pleito mencionados donde su yerno Martín García y otros desmadraban la grana y les quitaron 11 libras y 8 onzas de grana cochinilla con precio de veinte reales libra<sup>40</sup>.

El 1 de mayo de 1792, el alcalde Joseph Aguilar solicita ante el fiscal de real hacienda encargado de la protectoría general de indios, en nombre de la *República* o comunidad política de indios naturales de San Pablo Mitla, solicita permiso para erogar doscientos pesos de los caudales de la comunidad para poder defender la posesión de tierras que actualmente están en pleito con los reverendos padres Dominicos propietarios de la hacienda de Xaagá<sup>41</sup>. Resolviendo el fiscal, el 13 de mayo de 1792, que se le entregue a la comunidad política del pueblo de Mitla los doscientos pesos que pide teniendo que acreditar su inversión legítima en la defensa de sus tierras y seguimiento del pleito. El dinero es entregado el 29 de junio del mismo año<sup>42</sup>.

Al parecer los conflictos limítrofes continuaron, llegando a oídos del Virrey el problema quien pidió un informe al subdelegado de Teotitlán del Valle, Esteban Melgar, indicando que si ya no hay delito que castigar los ponga en libertad y le dé cuenta. Por lo que este informa en respuesta a la superior orden dada el 20 de agosto 1792 de la riña entre vecinos indios del pueblo de Mitla y mozos de la hacienda de Xaagá diciendo textualmente:

*Por auto de real audiencia fue restituida las tierras que corresponden a la hacienda de Xaagá, procediendo los mozos a colocar el 21 de junio de 1792 una cerca en los límites marcados*

*pasando por pedazos de tierras labrados por los indios de Mitla y al pasar por los predios de María de los Ángeles, viuda del indio Juan de Aguilar ésta en compañía de otras mujeres tiraron piedras al administrador y mozos de la hacienda para impedir continuar con el cercado y el 22 de junio salió la comunidad integrada por muchos Indios e indias y destruyeron tres mojoneras colocadas por orden de la Real Audiencia e incendiaron la cerca. Después regresaron al pueblo y buscaron a Lorenzo Luis y a Pedro Miguel Indios de aquella reducción acusados de ser parciales, encontrando al último, y ya amarrado continuaron dándole muchos golpes, lo sacaron a distancia de legua y media del pueblo y en un paraje llamado 'El recibimiento' intentan darle muerte, pero este escapo lastimado y maltratado considerablemente.*

*Por lo que la autoridad procedió a la captura de aquella y sus seguidores soltando bajo fianza a los segundos que actuaron influenciados por la primera. Solicito pues la intervención de una audiencia superior que determine una providencia correctiva para estos indios<sup>43</sup>.*

Al quedar detenida la mencionada María de los Ángeles, su hija Ana María Aguilar se presenta en la Ciudad de México, ante el Fiscal Protector e informa diciendo textualmente que;

*Del pleito de límites de tierras entablado entre los Reverendos Padres Dominicos dueños de la hacienda de Xaagá, con el común del pueblo de Mitla en la cual mi padre Juan de Aguilar tomo con empeño yendo hasta la corte de Madrid a defender dichas tierras, en donde falleció logrado cierta cedula real. Recientemente los dueños de la hacienda destruyeron los sembradíos y nopaleras de*

40. 1783: AGEO – Conflictos de tierras, Legajo 57, Expediente 21 (Los documentos de este archivo son citados en adelante AGEO – CT, leg. 57, exp. 21).

41. 1792: AGN, Propios y arbitrios, contenedor 16, volumen 36, expediente 11, fojas 264-269 (Los documentos de este archivo son citados en adelante AGEO – PA, con. 16 vol.36, exp. 11, f. 264-269).

42. 1792: AGEO – PA, con. 16 vol.36, exp. 11, f. 264-269.

43. 1792: AGN – TIE, Con. 0543, vol. 1225, exp. 9, f. 9.

dichas tierras colocando una cerca, por lo que mi madre y otras mujeres sabedoras de esto fueron al sitio recibiendo solo burlas y maltratos de palabras, por lo que decidieron quemar las cercas el día siguiente, cosa que no consiguieron porque la madera estaba verde contentándose con destruir dos mojoneras colocadas por los de la hacienda. A causa de esto mi madre de edad avanzada Magdalena de los Ángeles Aguilar y mi hermano Manuel están presos desde hace más de 4 meses por lo que solicito sean liberados<sup>44</sup>.

A lo que El fiscal mandó se libere orden al subdelegado de Teotitlán para dar libertad bajo caución a Magdalena de los Ángeles y su hijo respondiendo al delito por el que se hayan presos.

## EN PROPIEDAD INDEPENDIENTE

Es notorio que debido a los conflictos políticos que se gestaron en el periodo de la independencia de México no existe documental que indique el cambio de esta propiedad de manos de los padres Dominicos a otra persona generándose un periodo de incertidumbre y falta de registros.

El primer propietario de la hacienda en el periodo independiente fue don José Joaquín Guergué, quien durante el establecimiento del gobierno independiente en Oaxaca en el año de 1823 formó parte de la junta provisional Gubernativa convocada por el General Antonio de León, participó junto a Miguel Ignacio Iturrigarria y Agustín Mantecón. Guergué se desempeña del 16 de julio de 1831 al 15 de julio de 1833 junto a Benito Juárez García como Diputado del cuarto congreso constitucional del Estado de Oaxaca<sup>45</sup> y en el año de 1835 ya es ministro suplente de la corte de Justicia. En 1843 se le eligió como Senador del congreso Federal en representación de

los comerciantes. En 1847, ocupó el puesto de vicegobernador y este mismo año, ante la rebelión de los “Polkos” que destituyó al mandatario local, ocupó la gubernatura del Estado de Oaxaca interinamente del 15 de febrero al 28 de mayo de 1847<sup>46</sup>.

Se considera a este personaje, Don José Joaquín Guergué dueño de la Hacienda de Xaagá para el año de 1848, propiedad que duraría en poder de su familia hasta alrededor del año de 1887. Se presume este hecho porque se tiene una placa colocada en el inmueble, que hoy se conserva en poder de los Ejidatarios del pueblo de Xaagá. y que textualmente dice:

JOAQUIN CARRANZA AL SOR. D.  
JOSE JOAQUIN DE GUERGUE  
PROPIET. DE ESTA HAC.  
EN TESTO. DE GRATITUD  
A la gala a la tierna memoria,  
Del que impulso á esta finca le diera,  
A él dedico esta estrofa ligera,  
Para el pido un lugar en la historia.  
DICIEMBRE 25 DE 1849.



Imagen 205.- placa de la Hacienda de Xaaga.

Foto Jorge Porras Allende.

Un año después, en el 1850, Don José Joaquín Guergué, hace su testamento nombrando como herederos universales de sus bienes y acciones presentes y futuras a sus

44. 1792: AGN – TIE, Con. 0543, vol. 1225, exp. 9, f. 9.

45. Saulo Chávez Alvarado, *Historia mínima del poder legislativo del Estado de Oaxaca*, (México: Carteles Editores, 2011).

46. Carlos Sánchez Silva, *indios, Comerciantes y burocracia en la Oaxaca Postcolonial 1786-1860*, (Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las culturas, 1998), 144-146.

siete hijos que le quedan (de quince que tuvo) y como albaceas testamentarios a sus hijos: Don Joaquín María Guergué y Doña María de la Concepción, y a falta de estos a Don José María Guergué y Doña María de la Soledad Guergué<sup>47</sup>.

Pocos años después, en el año de 1856 se coloca otra pequeña placa en la hacienda que solo dice GUERGUE AÑO 1856. Se considera que todavía es su propiedad en el año de 1858.



Imagen 206.- placa de la Hacienda de Xaaga.

Foto Jorge Porras Allende.

Para el año de 1879 esta hacienda ya era propiedad de Don Joaquín María Guergué, esto se sabe por un conflicto de tierras que sucedió con los vecinos de San Lorenzo Albarradas en el año de 1882, para el cual informa al Gobernador del Estado de Oaxaca, diciendo que; siendo él dueño de la Hacienda de Xaagá en el distrito de Tlacolula, desde hace tres años los vecinos de San Lorenzo han robado el producto de sus tierras y que el 6 agosto 1882 robaron la palma que el depositario, nombrado por el Juzgado, había ya citado para fondos de depósito y atender los gastos administrativos, siendo los promotores principales el Agente Municipal, Alcalde e individuos de aquella corporación, y no

quiere que se lleven el maíz, trigo y otros frutos de las tierras así como la demás palma, frutos y productos de la tierra invadidas y sujetas a secuestro Judicial. A lo cual responde el señor Gobernador Don Manuel Martínez Gracida, ordenando: Que el Juzgado de distrito de Tlacolula persiga y castigue a los autores de los hechos y que ordene a la jefatura política que vigile por la tranquilidad y seguridad del demandante, advirtiéndolo a las autoridades de Albarradas que si se repiten los hechos pagarán una multa de cien pesos contra el presidente, síndico y demás miembros de la corporación municipal<sup>48</sup>.

Se sabe que en el año de 1887 la hacienda ya era propiedad de Silverio Iñarritu, por los conflictos de tierras con los habitantes del pueblo de San Baltazar Guelavila y los de San Lorenzo Albarradas que invadían terrenos y rancherías propiedad del hacendado.

En el mes de junio de 1895 Luis Iñarritu Flores, hijo de Silverio Iñarritu ya dueño de la hacienda de Xaagá ante el Gobernador del Estado de Oaxaca se queja de atropellos y robos cometidos por vecinos de San Baltazar Guelavia desde hace ocho años (1887), que aprovecharon la muerte de su padre Silverio Iñarritu para realizar fechorías, por lo que solicita su intervención. En respuesta a esta petición el jefe político de Tlacolula, Apolonio Antonio informa confirmando los abusos cometidos, por lo que traslada personal de esa jefatura y del juzgado de primera instancia al lugar de los hechos apresando a José Feliciano Hernández, Tomás García y José Hernández, autoridades municipales de ese lugar<sup>49</sup>.

Los conflictos de tierras continuaron y para el mes de junio del año de 1898 Luis Iñarritu Flores informa al Gobernador que los vecinos de Baltazar Guelavila incendiaron 2 Casas

47. 1850: AHNO – Juan Pablo Mariscal, Libro 205, inventario 313, foja 255 v. Los documentos de este archivo son citados en adelante como AHNO, JPM, l. 205, f. 255v

48. 1782: AGEO, Conflictos por tierras, legajo 80, Expediente 3. Los documentos de este archivo son citados en adelante AGEO, TIE, l. 80, exp. 3.

49. 1895: AGEO, TIE, l. 80, exp. 13.

jacal en el Rancho de Zabache y robaron cabezas de ganado en el rancho de Roaguía, donde actualmente está el asentamiento de San Isidro Roaguía. Informa también que por calumnias y difamación lo han acusado de robo y homicidio por lo que se ha presentado ante el juez aclarando los hechos y ha sido puesto en absoluta libertad. Afirma que el jefe político ha mandado a recoger las armas que estaban en la hacienda y que para seguridad y protección se las había autorizado el gobierno, por lo que solicita su devolución. El jefe político afirma haber recogido en presencia del hacendado seis rifles “Remington” ya que los cuatro restantes están en reparación en Oaxaca<sup>50</sup>.

Ese mismo mes de julio de 1898 le jefe político de Tlacolula en compañía del hacendado, así como del presidente y síndico municipal de San Lorenzo Albarradas se trasladan a terrenos del Rancho de Roaguía en los cuales la población de San Lorenzo ha sembrado por considerarlo su propiedad, por lo que ordena no utilizar los terrenos de cultivo, comprometiéndose a obedecer estos últimos. Para el mes de noviembre del mismo año Luis Iñarritu se queja de que ya están cosechando los terrenos en conflicto por lo que con ayuda de la policía de San Juan del Rio se trasladaron al sitio de conflicto y en un paraje llamado “Loma de las Campanas” fueron agredidos, quienes luego se dieron a la fuga huyendo hacia el monte, después de destruir las casas del rancho de Roaguía.

Para el mes de enero de 1899 Luis Iñarritu se queja de que los pobladores de San Lorenzo Albarradas siguen sembrando en el rancho de Roaguía, por lo que en marzo del mismo año el Jefe Político de Tlacolula con orden de aprehensión y en compañía de “un piquete” o grupo de 40 policías (rurales) salen a aprehender a 33 individuos de San

Lorenzo Albarradas apresando únicamente a tres presuntos criminales y cuatro más que opusieron resistencia. Ocurrió que al regresar como a legua y media del pueblo citado, en un paraje llamado “Agua de Paloma” salieron varios grupos haciendo fuego y tirando piedras para liberar a los presos, por lo que respondieron con fuego, continuando con su marcha.

En el mes de febrero del año de 1900, Elena Flores de Iñarritu esposa de Silverio Iñarritu, se queja ante el Gobernador de Oaxaca que los de San Lorenzo Albarradas capitaneados por el Presidente Municipal se introdujeron a la hacienda de Xaagá disparando varios tiros para dañar a su hijo Luis, lamentando ya la muerte de su hijo Francisco por las mismas causas, por lo que solicita su intervención<sup>51</sup>.

Para el mes de noviembre del mismo año el presidente municipal de San Lorenzo Albarradas se queja de que Luis Iñarritu dueño de la hacienda de Xaagá a mano armada y en compañía de 50 mozos destruyeron las siembras de Roaguía, constatándose esto por el Jefe Político quien dice que se han recogido por el hacendado 200 piscadores de mazorca tierna. Aseguran los de San Lorenzo que en el año de 1891 en el paraje “El Otate” Macario García y Cecilio García estaban desyerbando sus milpas y fueron privados de la vida por mozos de la Hacienda de Xaagá.

Para el Año de 1910 inicia la revolución mexicana, iniciando un periodo de inestabilidad, por lo que en este periodo no se cuenta con documentos de la hacienda de Xaagá. tampoco durante el establecimiento de la república en Oaxaca hacia 1927, ni durante la Reforma Agraria que inicia en 1920, a partir de la constitución de 1917 que ya la incluye en su artículo 27.

En el año de 1936, el 2 de septiembre Los vecinos de la hacienda de Xaaga solicitan

50. 1898: AGE0, TIE, l. 80, exp. 13.

51. 1890: AGE0, TIE, l. 80, exp. 13.

dotación de ejidos al Gobernador del Estado de Oaxaca<sup>52</sup>. El 11 de septiembre de 1937 el Gobernador dictamina en el expediente agrario de Xaaga, municipio de Mitla distrito de Tlacolula aprobando en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión Agraria Mixta del Estado en el expediente de Xaagá<sup>53</sup>. Y hasta el 23 de junio de 1939 se expide “Resolución Presidencial” dictado en el expediente agrario de Xaagá, municipio de Mitla distrito de Tlacolula concediendo a la población mencionada 2147 - 60 00 Hs.

Los pueblos aledaños a la hacienda de Xaagá también solicitaron tierras para sus Ejidos. El pueblo de San Lorenzo Albarradas recibió según el periódico oficial del 2 de enero de 1937 una donación de 2256 hectáreas, solicitando una ampliación afectando en total 4436 hectáreas de la hacienda de Xaagá. El pueblo de San Baltazar Gelavia (Guelavila) recibió según el periódico oficial del 20 de noviembre de 1937 una donación de 1108 hectáreas y el pueblo de Mitla recibió 677.20 hectáreas. Todas estas tierras propiedad del General Luis Iñarritu Flores. La suma total es de 6221.20 hectáreas, más las donadas al pueblo de Xaagá que es de 2147.60 hectáreas nos da un total de 8368.80 hectáreas que fueron propiedad de Luis Iñarritu Flores hasta antes de la dotación de Ejidos.

## RESULTADOS

Previo a la llegada de los Colonos españoles al Valle de Oaxaca en la vertiente del sub valle de Tlacolula, en la región de Mitla, existieron grupos indígenas que a la llegada de los colonos recibieron Mercedes de tierras conformando los pueblos de; Mitla, San Lorenzo Albarradas, San Baltazar Guelavila y otros más. En el paraje llamado en lengua Zapoteca *Xaagá Lobella* donde solo existía un pequeño grupo de habitantes indígenas

posteriormente se emplazaría la casa grande de la hacienda de Xaagá.

La hacienda de Xaagá surge por mercedes expedidas a colonos españoles hacia 1581, posteriormente la casa grande se edificaría encima de la tumba de un dirigente indígena, y dado que también se expidieron mercedes a Caciques o dirigentes de pueblos indígenas de la región inmediatamente surgen conflictos por la fuerza de trabajo, agudizado por el surgimiento de la peste del Cocoliztli sucedida en 1576 y 1577 afectando grandemente a la población indígena, repitiéndose en 1593, 1595 y 1597.

Posteriormente hacia 1700 el dueño de la hacienda de origen español funda la capilla de la hacienda adquiriendo mayor poder ya que no era necesario a la población ir a Mitla a realizar su culto religioso, además de poder realizar bautizos y casamientos ahí mismo.

En ese mismo siglo XVIII inicia un periodo de conflictos legales entre españoles dueños de la hacienda y el clero regular a causa de un conflicto testamentario en el año de 1710 y posteriormente por préstamos recibidos sin pagar llevando al remate de la propiedad en el año de 1746. Y después a mediados de siglo, en el año de 1763 el conflicto es entre agrupaciones religiosas ya dueños de la hacienda. A finales del siglo XVIII siendo la hacienda propiedad del Convento de Santo Domingo de Guzmán en Oaxaca inician los conflictos limítrofes con el pueblo de Mitla.

Para el siglo XIX ya la hacienda es propiedad de los nuevos dirigentes políticos de Oaxaca, probablemente debido a la expropiación de los bienes del Clero. Primero pasa a manos de la familia Guergue y luego la familia Iñarritu entrando en conflicto limítrofe con los pueblos de San Lorenzo Albarradas y San Baltazar Guelavía. Lo conflictos continúan ya iniciado el siglo XX.

52. Periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca, 10 de octubre de 1936. tomo XVIII, no. 41

53. Periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca, del 13 de noviembre de 1937, tomo XIX, Num. 46

Posteriormente, en los años treinta del siglo XX las tierras de la hacienda pasan a poder de las poblaciones de; Mitla, San Lorenzo Albarradas, San Baltazar Guelavila y de los mismos habitantes de Xaagá mediante la reforma agraria. A partir de esa Fecha el casco de la hacienda queda en total abandono.

## CONCLUSIONES

Se concluye que a la llegada de los colonos españoles a la región sur de la nación, y en particular al valle de Oaxaca en el siglo XVI, ya existían pequeños señoríos que se beneficiaban de las tierras y de los pueblos de indios asentados en estos, por lo que los colonizadores procedieron a la entrega de mercedes de tierras tanto para los dirigentes indígenas como a Francisco de la Cueva y para sus pueblos dando origen a asentamientos como; San Pablo Mitla, San Lorenzo Albarradas, San Baltazar Guelavila y otras más se entregaron a Españoles como a María Colon de la Cueva bisnieta del almirante Cristóbal Colón en el asentamiento llamado *Xaaga Lovella*, donde se edificó la hacienda de estudio. Estos pueblos durante toda la vida de la hacienda permanecieron en pugna por tierras e indios laboríos con los dueños españoles peninsulares, después en el siglo XVII el conflicto continuó con los españoles nacidos en México como el Capitán Pedro de Espina Pacheco y Quiñones regidor decano de la ciudad de Oaxaca, luego con agrupaciones religiosas a mediados del siglo XVIII como el caso del Convento grande de San Hipólito Mártir de Santo Domingo de Guzmán, después en el siglo XIX con los nuevos grupos de poder político y militar que dirigieron la nación independiente como José Joaquín Guergué quien formó parte de la junta provisional Gubernativa de Oaxaca, para posteriormente regresar por fin en el siglo XX la propiedad a estos pueblos indígenas mediante la reforma agraria, confirmado de

esta manera la transferencia del poder de la tierra entre grupos políticos y económico de México que surgieron a través del tiempo. En esta narrativa podemos observar pues, como el poder pasa de dirigentes indígenas emplazados en el asentamiento llamado *Xaagá lovella* a españoles peninsulares, y de estos a españoles nacidos en México, después, a mediados del siglo XVIII a dirigentes del Clero regular que adquieren poder económico y político y, posteriormente a los nuevos dirigentes políticos y militares de la nación independiente. Y para terminar, la tierra regresa al pueblo indígena original mediante la reforma agraria. En el Anexo 1 se resumen los conflictos sucedidos y registrados a lo largo de su historia.

## FUENTES DOCUMENTALES

- ALCG – Solicitudes Archivo Luis Castañeda Guzmán, Expediente de Xaagá – Solicitudes, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- ALCG – Tierras Archivo Luis Castañeda Guzmán, Expediente de Xaagá – certificados de cuentas y tierras, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- AGN – IVI Archivo General de la Nación – Indiferente Virreinal – indios, Ciudad de México.
- AGN – ME Archivo General de la Nación – Instituciones Coloniales - Real Audiencia - Mercedes, Ciudad de México.
- AGN – RAI Archivo General de la Nación – Instituciones Coloniales - Real Audiencia - indios, ciudad de México.
- AGN – TIE Archivo General de la Nación - Instituciones Coloniales - Real Audiencia - Tierras, ciudad de México.
- AGEO – AM Archivo General del Estado de Oaxaca – Alcaldes Mayores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- AHNO – DB Archivo Histórico de Notarios de Oaxaca – Notario Diego Benaías, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- AHNO – DDR Archivo Histórico de Notarios de Oaxaca – Notario Diego Díaz Romero, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- AHNO – JAR Archivo Histórico de Notarios de Oaxaca – Notario Joseph de Arauxo Romero, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

## OBRAS PUBLICADAS

- Aguillón Cruz, Raúl. *Oaxaca nuestra ciudad, aspectos de su historia*. México: Provedora gráfica de Oaxaca, 1996.
- Báez, Victoriano D. *Compendio de Historia de Oaxaca*. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México: Talleres Tipográficos de Julián S. Soto, 1909.
- Cruz Aguillón, Raúl. *Oaxaca nuestra ciudad, aspectos de su historia*. México: Provedora gráfica de Oaxaca, 1996.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Colección de cuadros sinópticos de los pueblos haciendas y ranchos del Estado libre y soberano de Oaxaca*. Oaxaca, México: Imprenta del Estado, 1883.
- Marcus, Joyce y Kent V. Flannery. *La Civilización Zapoteca. - Como evolucionó la sociedad urbana en el valle de Oaxaca*. México, D. F.: Fondo de Cultura, 2001.
- Robles García, Nely. *Mitla su desarrollo cultural e importancia regional*, Ciudad de México: Fondo de cultura económica, 1a. Edición, 2016.
- Sánchez Silva, Carlos. *Indios, Comerciantes y burocracia en la Oaxaca Postcolonial 1786-1860*, Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las culturas, 1a. edición, 1998.
- Taylor, William. *Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca*. México: Historia Mexicana, El colegio de México, v. 20, 1970.
- Taylor, William. B. *Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca*. Historia Mexicana, [S. l.], v. 23, n. 2, p. 284–329, 1973.



## ANEXO

| Año  | Propietario                                      | En conflicto con  | Conflicto  |
|------|--|---|--|
| 1591 | Español Pedro de Espina                          | Pueblo de Mitla   | Concesión de merced junto a su población.  |
| 1592 | Español Pedro de Espina                          | Luis de Velasco, indio principal del pueblo de Mitla.           | Fuerza de trabajo No permita mandar indios ni indias a su hacienda porque los maltrata.                              |
| 1694 | Pedro de Espina Pacheco y Quiñones               | Propietarios de tierras y pueblos indígenas.                    | Falta de fuerza de trabajo por sacar sin permiso a indios trabajadores, a lo que culpa la falta de grano y semillas. |
| 1710 | Capitán Juan de Silva heredero de la hacienda    | Clérigo de la catedral Juan de Ayala                            | Propiedad de la hacienda por dotación testamentaria.   |
| 1746 | Juan de Quintana                                 | Convento de Regina Coeli  | Embargo de bienes por adeudo de préstamos.   |
| 1763 | Convento de Regina Coeli                         | Convento de Santo Domingo de Guzmán de Antequera.               | Conflicto legal por indefinición de escrituras.  |
| 1783 | Convento de Santo Domingo de Guzmán de Antequera | Gerónimo Ignacio indio principal y natural del pueblo de Mitla. | Conflictos limítrofes al arrebatar el beneficio de la grana cochinilla.  |
| 1792 | Convento de Santo Domingo de Guzmán de Antequera | Indios del pueblo de Mitla                                      | Conflictos limítrofes al destruir cercas y mojoneras.  |
| 1882 | Joaquín María de Guergué                         | Indios de San Lorenzo Albarradas                                | Conflictos limítrofes al sembrar y cosechar palma en tierras de conflicto.   |
| 1895 | Luis Iñarritu Flores                             | Indios de San Baltazar Guelavila                                | Conflictos limítrofes al invadir terrenos y rancherías.  |
| 1898 | Luis Iñarritu Flores                             | Indios de San Baltazar Guelavila                                | Conflictos limítrofes al quemar dos casas jacal y en el rancho de Zabache y robar ganado en el rancho de Roaguía.    |
| 1898 | Luis Iñarritu Flores                             | Indios de San Lorenzo Albarradas                                | Conflictos limítrofes al sembrar y cosechar en su propiedad.   |
| 1899 | Luis Iñarritu Flores                             | Indios de San Lorenzo Albarradas                                | Conflictos limítrofes llevando a la aprensión de tres dirigentes políticos.  |
| 1899 | Elena Flores de Iñarritu                         | Indios de San Lorenzo Albarradas con su presidente              | Conflictos limítrofes, llegando a la hacienda a balacear a sus habitantes.   |
| 1937 | Luis Iñarritu Flores                             | Pueblo de San Lorenzo Albarradas                                | Por la reforma agraria reciben tierras de la hacienda de Xaagá.  |
| 1937 | Luis Iñarritu Flores                             | Pueblo de San Baltazar Gelavia                                  | Por la reforma agraria reciben tierras de la hacienda de Xaagá.  |
| 1937 | Luis Iñarritu Flores                             | Pueblo de Mitla   | Por la reforma agraria reciben tierras de la hacienda de Xaagá.  |
| 1939 | Luis Iñarritu Flores                             | Pueblo de Xaagá   | Por la reforma agraria reciben tierras de la hacienda de Xaagá.  |

Anexo 1. Resumen de conflictos de dueños de la hacienda de Xaagá.